



San Juan, octubre de 2020.

Desde el Municipio de la Capital hemos comenzado un diálogo amplio con el objeto de revisar la legislación pertinente al despliegue de redes de datos en el ámbito municipal, facilitar las inversiones y efectuar el contralor adecuado de las instalaciones.

A tal fin y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10º de la ordenanza 11.925 y art. 12º de la ordenanza 12.609 solicitamos a Uds. tengan a bien el informar en un plazo de 10 días hábiles las instalaciones existentes al 01/Oct/2020 en el ámbito del Municipio de la Ciudad de San Juan.

Solicitamos a Uds. tengan a bien informar los actuales tendidos con la siguiente información:

Estructuras de Antenas:

1. Ubicación
2. Altura
3. ¿Cuenta con cerco perimetral?

Antenas:

1. Ubicación
2. Tipo de Antena (Radio, TV, datos, etc.)
3. ¿Se encuentra en soporte propio o de tercero?

Redes de servicios y cableadas:

1. Trazado existente
2. Tipo de red (Cobre, coaxil, fibra óptica, etc.)

La información debe ser remitida en archivo en formato Shapefile preferentemente o en formatos KML o KMZ según correspondiere.

Los archivos deberán nombrarse con el número de CUIT de la empresa en primer término y contener la información de contacto de la empresa informando: Razón social, CUIT, teléfono de contacto, correo de contacto y domicilio.

Los datos deberán ser remitidos identificando claramente al remitente y deberán ser enviados a la cuenta marcelogil@municipiosanjuan.gob.ar donde también podrán efectuar las consultas que estimen pertinentes.